CONTRALORÍA
General de la República

81110

Contraloria General de la Republica :: SGD 23-01-2026 08:58
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006086 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 81115 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL / DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO
ASUNTO CONTRATO
OBS

2026IE0006086

Bogotá, D.C

Doctor
DIEGO IVAN BETANCOURT GALEANO
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Contraloría General de la República

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contratos.

Respetado Doctor,

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente y en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024[1], me permito notificarle que usted ha sido designado como supervisor del mismo.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	**CGR-209-2026**
Contratista	**DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.**
Plazo de ejecución	**desde el 23 de enero de 2026 hasta el 31 diciembre de 2026,** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Registro Presupuestal	35126 de 22/01/2026
Fecha aprobación de la garantía	23/01/2026

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal y aprobada la correspondiente garantía, por consiguiente, a partir de la fecha de

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*

comunicación del presente oficio se podrá suscribir el Acta de Verificación e Inventario del inmueble, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(…) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (…)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas- SECOP II.

Cordialmente.

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
Director de Contratación

Copia al contratista
Copia a Tesorería
Revisó: Sonia Catalina Vargas Camargo - Profesional Universitario grado 02
Proyectó: María Mónica Gómez León- Abogada Contratista - Dirección de Contratación

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia de contratación al interior de la Contraloría General de la República.*